



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

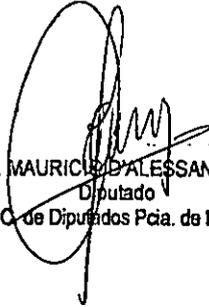


PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su profundo beneplácito por la inauguración del servicio de terapia intensiva pediátrica en el "Hospital de Niños Dr. Debilio Blanco Villegas", ubicado en la ciudad de Tandil. Asimismo reconocer el incansable trabajo realizado por el grupo de padres "Terapia para Niños Tandil". Este impulso resultó vital para concretar la implementación de este servicio esencial, junto con el apoyo brindado por el Ministerio de Salud Nacional y el Ministerio de Salud Bonaerense.


Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Después de dos años de intensa lucha llevada adelante por un grupo de padres comprometidos con la salud de los más chicos, finalmente se inauguró el servicio de terapia intensiva infantil en el "Hospital de Niños Dr. Debilio Blanco Villegas", ubicado en la ciudad de Tandil. El impulso de los padres fue fundamental para concretar este objetivo, sumado a la rápida respuesta que ha brindado el Ministro de Salud Bonaerense, Dr. Alejandro Collia; al igual que el Ministro de Salud Nacional, Dr. Juan Luis Manzur.

Poco tiempo atrás, este grupo de padres logró obtener la personería jurídica constituyéndolos como una asociación civil - "Asociación Civil Terapia para Niños Tandil" - . Con esto, la organización comenzó a tener un conjunto de derechos y obligaciones, facilitándole la articulación con la estructura y las políticas del Estado en todos sus niveles y otorgándole transparencia a su trabajo.

La Sra. Sandra Bruno, presidenta del grupo, manifestó que uno de los principales objetivos de la asociación será brindarles ayuda a las personas que se trasladen de otras localidades hacia la ciudad de Tandil, y seguir trabajando para que al servicio de terapia intensiva infantil funcione cada día mejor.

La terapia intensiva pediátrica constituye, sin duda alguna, un servicio primordial que a partir de este momento los vecinos de la ciudad y de localidades aledañas podrán utilizar. Es un paso más hacia una plena protección y cumplimiento de los derechos de los niños, buscando garantizar, en este caso, el acceso a la salud.

De acuerdo a lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) "*el derecho a la salud significa que los Estados deben crear las condiciones que permitan que todas las personas puedan vivir lo más saludablemente posible. El derecho a la salud no debe entenderse como el derecho a estar sano*".

Políticas tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas, son aquellas acciones que cualquier gobierno debe priorizar. La disponibilidad, accesibilidad y calidad en el sistema de salud es una premisa vital para cualquier sociedad, entendiendo que una persona con mala salud se ve imposibilitada de disfrutar completamente de su vida. Por ello el derecho a la salud constituye un derecho fundamental de todos los seres humanos.

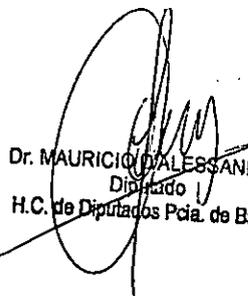


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Creemos oportuno recordar, que en la ciudad de Tandil hace exactamente 20 años atrás, el 31 de mayo de 1993, se inauguraba la Unidad de Terapia Intensiva en el "Hospital Ramón Santamarina" representando también, un logro de significativa importancia en materia de salud para todos los habitantes de la zona.

Desde esta Honorable Cámara de Diputados celebramos este tipo de logros, en donde el Estado municipal, provincial y nacional a través de medidas concretas y específicas buscan proteger el bienestar de la comunidad, asegurando el acceso a la salud.

Por todos los motivos expresados con anterioridad, es que solicito a las Señoras y Señores-Diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.


Dr. MAURICIO DIALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.